Contrato N° 27/2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad N° 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELI SERVICIOS** con RUC N° 3429548-8, con domicilio en la Calle 8 Manzana 18 del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Severa Villar Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.429.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 6000 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL BARRIO LAS MERCEDES DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 6000 VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL BARRIO LAS MERCEDES DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2656/2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	-	520	30	3	8	43.614.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298890.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2650/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Demoliciones Varias						
1	1	Retiro de Artefactos Sanitarios, con reposición de los lavatorios y jaboneras	Un	12,00	21.758	261.096
2	2	Retiro de Aberturas de madera	Un	8,00	27.973	223.784
3	3	Demolición de piso calcáreo	m2	22,00	9.328	205.216

Contrato N° 27/2015

4	4	Retiro de Instalación Eléctrica	Gl	1,00	391.551	391.551
5	5	Retiro de tejas españolas	m2	43,00	8.707	374.401
6	6	Demolición de azulejos	m2	97,50	8.085	788.288
		Albañilería				
7	7	Provisión y colocación de tejas españolas	m2	43,00	78.745	3.386.035
8	8	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	36,95	26.575	981.946
9	9	Piso Cerámico incluye carpeta de asiento	m2	22,00	94.841	2.086.502
10	10	Piso Alisado de Cemento esp: 0,03m	m2	14,95	34.500	515.775
		Revestimientos				
11	11	Azulejo, incluye revoque de base	m2	97,50	95.425	9.303.938
		Aberturas de madera:				
12	12	Puerta Tablero, incluye herrajes y cerradura de marca reconocida	m2	5,04	730.263	3.680.526
13	13	Para boxes placas incluye herrajes y tranca	m2	4,50	646.360	2.908.620
		Pintura				
14	14	De paredes con látex interior/exterior	m2	66,00	15.382	1.015.212
15	15	De abertura de madera con barniz sintético	m2	10,10	21.567	217.827
16	16	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	20.547	69.038
17	17	De ladrillos vistos con látex interior/exterior	m2	48,00	15.382	738.336
18	18	De pintura de techo (maderamen) al barniz	m2	43,00	22.793	980.099
		Instalación Eléctrica				
19	19	Instalación eléctrica, incluye cableado, Tablero Seccional y Llaves Termomagnéticas nuevas	gl	1,00	1.056.550	1.056.550
20	20	Artefactos Eléctricos, incluye artefactos de iluminación y toma corrientes	gl	1,00	706.200	706.200
		Instalación Sanitaria - Agua Corriente				
21	21	Instalación de Cañerías de Agua Corriente en Baño Damas, incluye tres lavatorios y tres inodoros con su respectiva llave de paso	un	1,00	1.025.475	1.025.475
22	22	Instalación de Cañerías de Agua Corriente en Baño Caballeros, incluye dos lavatorios, dos minguitorios y dos inodoros con sus respectiva	un	1,00	1.025.475	1.025.475
23	23	Instalación de Cañerías de Agua Corriente en Baño Profesores, incluye un lavatorio, una ducha y un inodoro con sus respectiva llave de	un	1,00	658.790	658.790
		Instalación Sanitaria - Desagüe Cloacal				
24	24	Desagüe Cloacal en Baño Damas, incluye tres lavatorios y tres inodoros	un	1,00	870.100	870.100
25	25	Desagüe Cloacal en Baño Caballeros, incluye dos lavatorios, dos minguitorios y dos inodoros	un	1,00	894.960	894.960
26	26	Desagüe Cloacal en Agua Corriente en Baño Profesores, incluye un lavatorio, una ducha y un inodoro	un	1,00	341.825	341.825
27	27	Cámara Séptica de 1,50x3,00m de acuerdo a tipología MEC	Un	1,00	1.740.200	1.740.200

Contrato N° 27/2015

28	28	Pozo Absorbente tipo 2 de 2,50x3,00m de acuerdo a tipología MEC	Un	1,00	2.486.000	2.486.000
		Instalacion Sanitaria - Artefactos Sanitarios				
29	29	Artefactos Sanitarios en Baño Damas, incluye tres griferías para lavatorios y tres inodoros	gl	1,00	1.883.206	1.883.206
30	30	Artefactos Sanitarios en Baño Caballeros, incluye dos griferías para lavatorios, dos minguitorios y dos inodoros con cisterna alta	gl	1,00	1.942.056	1.942.056
31	31	Artefactos Sanitarios en Agua Corriente en Baño Profesores, incluye una griferia para lavatorio y un inodoro con sus respectivas griferías y colocacion del lavatorio existente	gl	1,00	411.956	411.956
32	32	Limpieza Final	gl	1,00	380.070	380.070

Total: 43.551.053.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y un mil cincuenta y tres**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es: 100 (cien) días corridos, contados desde la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

Contrato N° 27/2015

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS